

# Origen de la Urbanización de Santa Margarita

Durante la década de los 50 se gestó el Plan Parcial del Salata y Santa Margarita, aprobado en febrero de 1960, y el primer Plan General de Ordenación de la Villa de Rosas.

La ley del suelo de 1956 exigió la legalización de todos los núcleos de población con el correspondiente Plan General de Ordenación de obligado cumplimiento, para los administrados y para la administración, una vez aprobado por el ministerio de la vivienda.

Rosas no dispuso de un Plan General de Ordenación aprobado hasta 1961, por lo que, según la ley, era de aplicación el Plan Provincial. Capitales como Salamanca no dispusieron de un PGOUM aprobado hasta 1966, Don Benito hasta 1970, Barcelona aprobado en 1963, etc.

El 8 de Junio de 1959 se presentó a aprobación el Plan de Ordenación Parcial del paraje denominado "SALATA" que incluye el actual Salata y Santa Margarita, realizado por el arquitecto Alejandro Bonaterra. Este plan parcial recibió la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona el 14 de Junio de 1960



Estado inicial de la zona con sus acequias balsas y charcas según el Plan Parcial

El paraje denominado "Salata" era propiedad de Miguel Mateo Pla y de Juan Ferrer Brunet y estaba formado por una franja de terreno paralela al mar, que comprendía desde la ribera izquierda del río Grau hasta el paraje denominado "las Eras" próximo a la fortaleza.

Este paraje estaba lleno de charcas insalubres, drenadas por un gran número de acequias, actualmente denominadas canales, siendo la más importante, la acequia Camp de Terme (Canal de Levant) y grandes lagunas, siendo las más importantes la Balsa de Santa Margarita y el Clot de les Franquets.

La urbanización de Santa Margarita fue una de las primeras urbanizaciones de España que tuvo un Plan Urbanístico aprobado por el Ministerio de la Vivienda de acuerdo con la ley de 1956